

Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

RES. CM Nº 158/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y las Resoluciones Presidencia Nros. 829/2025 y 830/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aclaró que los listados obrantes en el Adjunto Nº 99777/25 del TAE A-01- 00036718-0/2024 definidos en el marco del procedimiento para la inscripción de Peritos Auxiliares de la Justicia, convocado por Res. CAGyMJ N° 2/2025, tendrán vigencia a partir de la publicación de la Res. Presidencia N° 829/2025 en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 29 de julio de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia Nº 830/2025.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (https://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 158/2025

